

EDITORIAL

La prensa ha recogido unas manifestaciones de ETA que reflejan su visión del tráfico de drogas y política a seguir con camellos y traficantes. Nos parece que el planteamiento es incompleto abordando el fenómeno social por el rabo y no por la raíz. Y al mismo tiempo, nos preguntamos por qué ETA no menciona en su comunicado, qué tipo de actuación tiene previsto para erradicar el alcoholismo del pueblo vasco.

Otra noticia que suponemos ya es sabida por muchos, pero que merece ser comentada, nos ha sido remitida por la Asociación Española de Neuropsiquiatría (artículo publicado en "Profesión Médica" del 13-19-XII-79): "la Magistratura obliga a la Seguridad Social a pagar la Hospitalización Psiquiátrica". La supresión desde 1978 de las "prestaciones gratificables", ¡qué vergüenza! de las mutualidades laborales, hizo que muchos pacientes psiquiátricos o sus familiares, se vieran conminados a pagar por su cuenta los gastos de hospitalización. Presentada la demanda por los perjudicados a la Magistratura de Trabajo, ésta resolvió a favor del asegurado y en contra del I. N. P.

Hay, pues, dos sentencias firmes emitidas por la Magistratura de Trabajo de Sevilla.

Nosotros estamos intentando engrosar el precedente, instando a los pacientes a que sigan este procedimiento.

Y para terminar, en el "País" (11-VI-80) leemos el siguiente título: "La Seguridad Social cerró el primer trimestre con un superávit de 26.200 millones de pesetas." ¿Entienden ustedes algo?